



Convocatoria anual de acompañamiento a proyectos culturales en Nicaragua

2018

La convocatoria estará abierta desde el **5 de diciembre 2017**
hasta el **8 de enero de 2018** inclusive.



EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN NICARAGUA



CONVOCATORIA ANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS CULTURALES CCEN 2018.

La convocatoria estará abierta hasta el 8 de enero de 2018 inclusive.

1. Objeto

El Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) abre la “Convocatoria anual de acompañamiento a proyectos culturales CCEN 2018” con el fin de promover la cooperación cultural y la cultura como herramienta de desarrollo a través del fomento de la creatividad y la formación artística, el intercambio entre agentes culturales y de la apertura de espacios participativos.

Esta convocatoria invita a presentar proyectos que se enmarquen en las líneas definidas de la Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española 2017 y Plan de Centro 2018 del CCEN.

2. La Estrategia de Cultura y Desarrollo.

La estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Cultural Española se integra en las líneas de acción de la política exterior del Estado español.

Incorpora la cultura como elemento fundamental para favorecer el desarrollo humano y permite avanzar hacia un tratamiento más preciso de las posibilidades de la cultura como una importante herramienta en la lucha contra la pobreza y contra la exclusión social.

La Estrategia de Cultura y Desarrollo de la Cooperación Española, cuyo objetivo general es fomentar las oportunidades y capacidades culturales de personas y comunidades como catalizadores de desarrollo humano sostenible comparte las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

*“Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. **Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones puedan contribuir al desarrollo sostenible y desempeñar un papel crucial en su facilitación.**”*

3. Objetivos del Plan de Centro CCEN 2018

Cultura como herramienta de desarrollo:

1. Formación de capital humano con énfasis en proyectos de cultura y Desarrollo y gestión cultural.
2. Refuerzo de la dimensión económica de la cultura en su contribución al Desarrollo.
3. Fortalecimiento de la relación y complementariedad entre educación y cultura.
4. Impulso a los procesos de reconocimiento de los derechos culturales.
5. Consolidación de la dimensión política de la cultura en su contribución al Desarrollo.

Cooperación Cultural:

1. Fomento de las relaciones bilaterales mediante la puesta en práctica de proyectos culturales conjuntos.
2. Promoción de las relaciones e intercambio entre instituciones culturales españolas e instituciones europeas e internacionales en Nicaragua.
3. Contribución al fortalecimiento del espacio cultural iberoamericano y apoyo a los procesos de integración regional en su dimensión cultural.

Cultura como elemento de proyección exterior:

1. Fomento de la presencia y conocimiento de la diversidad de la cultura española en Nicaragua a través de la promoción de artistas, creadores, científicos y productos culturales españoles.

Se valorará positivamente que los proyectos se enmarquen en los programas específicos del Plan de Centro CCEN 2018:

Programas prioritarios:

- Programa de fortalecimiento de los derechos culturales.

Objetivo: Visibilizar la defensa de los derechos de los colectivos en riesgo de exclusión. Poner en valor la acción cultural de estos colectivos a través del empoderamiento de los mismos.

- Programa de innovación, creatividad artística y emprendimiento cultural.

Objetivo: Fomentar la innovación, creatividad artística y emprendimiento cultural con impacto en Desarrollo.

- Programa permanente de formación en el sector cultural y de pensamiento.

Objetivo: Reforzar las capacidades profesionales de los agentes culturales a través de la formación en gestión cultural y a través de la formación artística especializada.

Programas de interés:

- Programa de Educación con cultura.

Objetivo: Fomento de la inclusión de diálogo intercultural, la diversidad cultural y los valores universales en programas educativos.

- Programa de promoción de la cultura española.

Objetivo: Fomento de la presencia y conocimiento de la diversidad de la cultura española en Nicaragua a través de la promoción de artistas, creadores, científicos y productos culturales españoles.

4. Será requisito indispensable que las solicitudes vengan de organizaciones o personas naturales legalmente constituidas.

5. El CCEN asignará un monto máximo de tres mil quinientos dólares para los Proyectos Culturales seleccionados. Se valorará de manera adicional que las propuestas cuenten con el apoyo de otras instituciones locales o internacionales.

Algunos ejemplos de Proyectos Culturales aprobados en otras convocatorias y activos en el CCEN son:

<http://ccenicaragua.org/sobre-el-ccen/proyectos-ccen>

<http://ccenicaragua.org/sobre-el-ccen/proyectos-ccen/proyectos-destacados-2016-2017>

6. Se valorará positivamente que los proyectos o actividades involucren de manera activa la sede y/o plataforma del Centro Cultural de España en Nicaragua.

PARA APLICAR:

7. Las solicitudes se enviarán por vía electrónica a ccenicaragua2015@gmail.com con el asunto Convocatoria proyectos culturales CCEN 2018 una vez completado el cuestionario en el siguiente enlace <http://bit.ly/2nyZRJ8> y adjuntando la siguiente documentación:

A. FORMULARIO de solicitud Convocatoria CCEN 2018 debidamente cumplimentado.

B. Copia de la cédula de identidad del/a solicitante.

C. Documentación legal actualizada de la organización solicitante (cédula RUC de la institución, acta de constitución o descripción de los datos legales, cédula o pasaporte de representante legal)

D. Currículum vitae del/a responsable/s del proyecto, así como trayectoria de la entidad jurídica en su caso.

E. Cualquier otro material (fotografías, bocetos, vídeos, audio, textos complementarios, etc.) que ayude a la comprensión y valoración del proyecto. Para actividades formativas es imprescindible indicar el número máximo de participantes, requisitos específicos del alumnado, y adjuntar el currículum del/ los docente/s.

8. No se valorarán solicitudes incompletas (que no completen **todos los campos del formulario** o no adjunten toda la documentación descrita).

9. El proyecto enviado pasará a formar parte del archivo del CCEN independientemente de la resolución final. El CCEN mantendrá la confidencialidad de los documentos recibidos.

10. La selección de las propuestas, la cuantía de las ayudas y la supervisión del desarrollo de los proyectos estará a cargo del equipo y Dirección del CCEN y podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en el ámbito cultural. Su fallo será inapelable salvo subsanación por causa de fuerza mayor.

11. Los montos asignados a través de esta convocatoria serán compatibles con otras subvenciones o aportes para el mismo proyecto siempre que estén destinadas a rubros y/o gastos diferentes. El beneficiario estará obligado a informar al CCEN, en el escrito de solicitud, de los aportes solicitados o concedidos por otras administraciones o entes públicos o privados. En todo caso esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

12. La notificación pública de los proyectos aceptados tendrá lugar a más tardar el **10 de febrero de 2018** y se comunicará a los beneficiarios/as por correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud.

13. Obligaciones de los/las beneficiarios/as:

a) Los beneficiarios del apoyo del CCEN a través de esta convocatoria se comprometen a invertirlo exclusivamente en la ejecución del proyecto presentado y en el plazo indicado en el mismo.

b) El nombre y logotipos de la Embajada de España-Centro Cultural de España en Nicaragua (CCEN) deberán constar en toda la documentación del proyecto,

sea material gráfico, material audiovisual y de publicidad en cualquier medio de difusión, tanto en su primera exposición pública como en sucesivas presentaciones.

c) Una vez finalizado el proyecto, deberán entregar un informe final así como documentación acreditativa de la ejecución del mismo y los justificantes de gastos realizados con cargo al aporte concedido, en un plazo máximo de 30 días naturales.

d) Los beneficiarios acompañarán las acciones de comprobación y seguimiento por parte del CCEN.

14. Incumplimientos

Serán motivo de anulación total o parcial de la ayuda concedida, con la consiguiente obligación por parte del beneficiario de la devolución parcial o total de los fondos otorgados, las siguientes circunstancias:

a) Cuando el proyecto seleccionado sea sustancialmente modificado en cuanto a su propuesta original aprobada.

b) Cuando no se cuente con los derechos de autor/propiedad intelectual.

c) Cuando no se respeten los plazos de ejecución establecidos en el proyecto.

d) Cuando no se consigne en la impresión, publicidad y difusión del proyecto los logos de la Cooperación Cultural Española y/o Centro Cultural de España // Embajada de España en Nicaragua.

e) Cuando no se justifique el total del gasto adjudicado en el proyecto.

Asimismo, el incumplimiento de los compromisos adquiridos impedirá al interesado/a obtener nuevas ayudas del Centro Cultural de España // Embajada de España en Nicaragua.